

Santiago 5 de septiembre de 2020

**Sra. Miriam Rabah**  
**Presidenta Sindicato de Trabajadores**

**Sr. Javier Insunza**  
**Presidente Comunal Providencia**

En respuesta a su documento "Bases para una Mejora en el Servicio Educativo", que recientemente hicieran llegar, señalo a ustedes lo siguiente:

En primer término coincido en cuanto a la complejidad que supone la pandemia en todos los ámbitos, y por cierto en el educativo, que se ha visto profundamente afectado en su extenso quehacer, debiendo adecuarse y adaptarse a una realidad inédita y altamente desafiante para todos sus participantes.

La precedente reflexión no ha impedido en ningún momento que obviemos u olvidemos el primer deber que tenemos como sostenedor, que supone poder garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes que estudian en nuestros establecimientos.

Con respecto al punto N° 1 sobre la constitución de un protocolo laboral y pedagógico por establecimiento, que considere formas de trabajo, horarios y mecanismos de comunicación, medios de vinculación con estudiantes y apoderados, y, normas de convivencia en instancias de interacción en línea, debo señalar a ustedes que desde el primer día en que ingresamos a esta nueva modalidad virtual de trabajo, nos preocupamos y ocupamos por establecer expresamente los lineamientos en las materias antes indicadas, a saber:

- a. Con fecha 13 de abril de 2020 (antes de decretarse suspensión de clases presenciales), la Dirección de Educación emitió un documento titulado: "Comunicado Coronavirus N°1", dirigido a Padres y Apoderados, en que se expresó la necesidad de adoptar una serie de medidas preventivas de carácter sanitario.
- b. Con fecha 16 de marzo de 2020 se emitió un "Comunicado Coronavirus N°2" dirigido a todas las comunidades, que surge posterior a la suspensión de clases presenciales, en que se individualizaron las definiciones pedagógicas y plataformas de aprendizaje que se ponían a disposición de todos los establecimientos educacionales, indicándose las medidas administrativas de funcionamiento de cada uno de ellos.
- c. Los comunicados del 06, 13 y 16 de abril de 2020, referidos a procedimientos de entregas de Canastas de alimentos y de tarjetas de recargas de datos móviles para estudiantes.

- d. En mayo 25 se publicó el documento: "Directrices sobre Regulación de la Convivencia Escolar en contexto Covid-19", que se refiere a la prevención y criterios de actuación ante situaciones que afecten la Convivencia.
- e. Durante junio y en respuesta del Director de Educación a carta de Presidenta de Sindicato y Presidente de Comunal, se especifica el proceder en materia de "turnos éticos", además de otras especificaciones relativas a acciones de sanitación de establecimientos y protocolo en cuanto a situaciones de "albergues" en unidades educativas.
- f. A lo largo del primer semestre, desde la Unidad pedagógica de la Dirección de Educación emanaron un conjunto de documentos técnicos y orientadores, sustentados en lineamientos ministeriales y dirigidos a las jefaturas técnicas y a los/as docentes, tales como:
  - Orientaciones para guiar aprendizaje a distancia por contingencia COVID
  - Orientaciones para la evaluación de aprendizajes y sus aplicaciones en un contexto de enseñanza a distancia
  - Orientaciones para guiar aprendizaje a distancia con priorización curricular por contingencia COVID 21
  - Herramientas digitales para la comunicación e interacción en tiempos de Pandemia Covid-19
  - Programa de Apoyo para Educación Inicial
  - Plan de apoyo a estudiantes con Necesidades educativas Especiales, NEE.

Nuestro interés al compartir toda esta batería de orientaciones, ha sido colaborar y apoyar a cada comunidad, poniendo a su disposición los insumos que les permitan producir y fijar los procedimientos relativos a estas materias pedagógicas o administrativas, eventualmente pudiendo convertirse en protocolos que cada establecimiento convenga.

Junto a todo lo anterior, y con el fin de complementar estas directrices, recientemente se ha enviado a los establecimientos el documento orientaciones para el trabajo docente en tiempos de pandemia.

En relación al punto N° 2 que plantea que la Dirección de Educación debe desarrollar una encuesta que detecte las limitaciones y problemas de conectividad de los funcionarios y que debe entregar los implementos necesarios para suplir estas deficiencias, indico a ustedes:

Ante la actual crisis, hemos gestionado desde el contexto propio de esta emergencia, la que ha impactado también el ámbito presupuestario, significando con ello que enfrentados a las múltiples necesidades y requerimientos emergentes, hemos dado respuesta dirigiendo los recursos disponibles a quienes por definición legal están destinados, que son los estudiantes de la comuna, asistiéndoles con equipamiento computacional, adquiriéndose 100 equipos para niños y niñas considerados prioritarios, además de la adquisición de 1.100 Tablets, cuya distribución comenzará los próximos días para aquellos estudiantes que no cuentan con dispositivos para desarrollar sus aprendizajes a distancia.

En cuanto a poder apoyar con implementos tecnológicos a los docentes, comprendemos el esfuerzo que muchos han realizado para poder desarrollar su labor en esta modalidad virtual, razón por la que se ha dispuesto por la Dirección de Educación la entrega de 100 (cien) equipos Notebooks, a aquellos Profesores/as que acrediten este requerimiento, recibiendo su computador en calidad de comodato para el presente año escolar.

En cuanto al punto N° 3 en que se formula que la Dirección de Educación debe entregar y permitir la ejecución de diversas formas de vinculación con las y los estudiantes y no considerar como única forma las clases sincrónicas, y que los/as Directores/as de los establecimientos han ejercido presión a los docentes en esta materia, debo hacer presente a ustedes que:

Desde esta Dirección no se han impuesto modalidades de vinculación – virtual- otorgando la flexibilidad necesaria para ejecutar la que se estime de mayor conveniencia, e igualmente hemos entregado dicha instrucción a los Directores de establecimiento. Creo preciso consignar que se ha observado a través de múltiples correos recibidos en nuestra dirección electrónica, una alta demanda de apoderados y estudiantes por poder establecer contacto y comunicación con los docentes y directivos de cada comunidad de manera sincrónica, corroborándose con ello la necesidad de disponer de canales de intercomunicación entre todos los integrantes de las comunidades educativas, de manera de entregar la retroalimentación necesaria.

Respecto al punto N° 4 en que se solicita la generación de una instancia de trabajo por cada establecimiento y a nivel corporativo para el trato de las temáticas de capacitación para las y los trabajadores, debo señalar a ustedes que las diferentes ofertas y cursos de perfeccionamiento establecidos en la programación anual e implementados en el último período, han surgido tanto del consenso con los directivos de cada comunidad, como de la opinión y necesidad evidenciadas por los mismos docentes, quienes luego de participar en cursos promovidos por nuestra Corporación, han expresado sus intereses en diversas encuestas levantadas por las entidades capacitadoras. Dicho lo anterior, es preciso agregar que siempre estaremos disponibles para promover el desarrollo profesional de nuestros funcionarios, tal como quedó plasmado en el último acuerdo con vuestra organización, en que se estipuló precisamente la cláusula N° 35, que compromete a nuestra institución a otorgar un fondo de financiamiento de hasta \$ 5.000.000 al Sindicato, para fines de interés de la organización y sus afiliados en materia de capacitación, (con respectivo código SENCE).

En relación a lo planteado en el punto N° 5, en que se hace un señalamiento al actuar de la autoridad comunal en el contexto de la pandemia, hago presente que desde el primer momento nuestro municipio ha procurado, promovido y resguardado la seguridad e integridad de todos/as los/as integrantes de las comunidades educativas de su dependencia, siendo Providencia una de las primeras comunas en decretar la suspensión de clases presenciales, precisamente atendiendo la protección de todos quienes conforman estas comunidades. En

cuanto a opiniones o respuestas emitidas por la autoridad en materia de educación pública, ellas no han estado dirigidas ni focalizadas en nuestros establecimientos, sino que, refieren al contexto de la educación pública nacional y pronunciadas en un marco de reflexión y no de juicio. Finalmente en aquello que dice relación con el respeto a las jornadas y espacio de descanso de los funcionarios, hemos sido claros en manifestar nuestro rechazo a cualquier acción o instrucción que afecte o amenace este principio, estableciendo protocolos que regulan su delimitación, y, frente al tema comunicacional, insistiremos en reforzar los canales de comunicación entre la Dirección de educación y los establecimientos, mejorando aquellos espacios que hoy puedan mostrar alguna debilidad.

Cierro la presente respuesta, agradeciendo a todo el profesorado y funcionarios /as de educación, por su compromiso y permanente apoyo en estos difíciles meses, valorando su disposición y generosidad hacia los miles de estudiantes que han requerido de su labor, demostrando que la tarea de educar, es más que el cumplimiento de una obligación, y que se construye en la vocación.

Saluda atentamente,

**José Antonio Tapia Pérez**  
**Director de Educación**